

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP Se han suprimido datos personales de los peticionarios

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No. B3.1-015-167/18SEP019

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, 30 de septiembre del 2019, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. 167/18SEP019, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del ciudadano y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"INFORMESE AL SOLICITANTE"

"S[C]ertificación de servicio

R/ La unidad administrativa remite cuatro certificaciones de tiempo de servicio de las unidades siguientes: Regimiento de Caballería, EMCFA, BESM y Ministerio de la Defensa, a fin de ser presentadas en el IPSFA.

Por lo que en esta fecha 30 de septiembre de 2019 se informa a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública del tiempo legalmente establecido.

JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN CNEL. Y LIC.

OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/CAMM/Rivera

Unidad de Aceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oir@mdn.mil.sv